

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **80** -2012-GRL-P

Belén, 10 FEBRERO DEL 2012

Visto el Oficio N° 589-2011-GRL-GSRLN-G, de fecha 21 de diciembre de 2011, Oficio N° 6954-2011-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 27 de diciembre de 2011, cursado por la Gerencia Sub Regional de Loreto y por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, solicitando la aprobación del "Plan Operativo Institucional 2012 de la Gerencia Sub Regional de Loreto-Nauta, y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante Resolución del titular;

Que, conforme lo establece el artículo 71°, numeral 71.3 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2009-2007-GRL-P, de fecha 28 de diciembre del 2007, se aprobó la Directiva General N° 013-2007-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto Año Fiscal 2008", cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articulen, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de estadística, monitoreo, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión;

Que, bajo este contexto la Gerencia Sub Regional de Loreto, con sede en la ciudad de Nauta, ha elaborado su Plan Operativo Institucional para el ejercicio fiscal 2012, documento técnico de gestión que incorpora metas y objetivos que se enmarcan en la realidad sub regional, sobre todo con mayor énfasis en la lucha contra la extrema pobreza, mediante la ejecución de actividades y proyectos;

Que, mediante el Oficio N° 6954-2011-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 27 de diciembre de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indica que luego de revisado y evaluado el contenido del Plan Operativo Institucional 2011 de la Gerencia Sub Regional de Loreto, lo encuentra concordante con la Directiva General N° 013-2007-GRL-GRPPAT/SGRPAT y con los lineamientos de política y objetivos estratégicos regionales, indicando que el mismo tiene un presupuesto inicial de Cuatrocientos Noventa Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 490,000.00), que corresponde a la Fuente de Financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar el "Plan Operativo Institucional 2012 de la Gerencia Sub Regional de Loreto";

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 80 -2012-GRL-P

Belén, 16 FEBRERO DEL 2012

Estando a lo expuesto: con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012 DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE LORETO", con sede en la ciudad de Nauta, el mismo que consta de ocho (08) ítems contenidos en veintidós (22) folios, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto inicial asciende a la suma de de Cuatrocientos Noventa Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 490,000.00), que corresponde a la Fuente de Financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Presupuesto Institucional 2012, en la Cadena Funcional Programática siguiente.

		GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO
PLIEGO	: 453	DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA	: 000861	SEDE LORETO
PROGRAMA	: 9001	ACCIONES (SIN PROGRAMA)
PROYECTO/PRODUCTO	: 3.999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5.000000	GESTION ADMINISTRATIVA
FUNCION	: 03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA.
PROGRAMA FUNCIONAL	: 006	GESTION
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 00008	ASESORAMIENTO Y APOYO
		MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA
FINALIDAD	: 0026	GERENCIA SUB REGIONAL DE LORETO-NAUTA

CATEGORIA DEL GASTO /
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/.	370,000
2	GASTOS CORRIENTES		360,000
3	BIENES Y SERVICIOS		360,000
2	GASTOS DE CAPITAL		10,000
6	OTROS GASTOS DE CAPITAL		10,000
TOTAL			S/ 370,000

		GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO
PLIEGO	: 453	DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA	: 0000861	SEDE LORETO
PROGRAMA	: 9001	ACCIONES CENTRALES
PROYECTO/PRODUCTO	: 3.999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5.00003	GESTION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **80** -2012-GRL-P

Belén, 14 FEBRERO DEL 2012

EJECUCION DE CAMPEONATOS INFANTILES Y
JUNTAS VECINALES EN EL MARCO DE LA
0026 INCLUSION SOCIAL

FINALIDAD
CATEGORIA DEL GASTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

18	CANON Y SOBRECANON	S/.	10,000
2	GASTOS CORRIENTES		10,000
3	BIENES Y SERVICIOS		10,000
TOTAL		S/.	10,000

PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA

: 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO
DE LORETO
: 000861 SEDE LORETO

PROGRAMA
PROYECTO/PRODUCTO
ACTIVIDAD

: 9001 ASIG PRESUP QUE NO RESULTAN EN
PRODUCTOS
: 3.999999 SIN PRODUCTO
: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUNCION

: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE
CONTINGENCIA

DIVISION FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL

: 006 GESTION ADMINISTRATIVA
: 008 ASESORAMIENTO Y APOYO
MEJORAMIENTO DE LA SEDE INSTITUCIONAL
DE LA GSR DE NAUTA

FINALIDAD
CATEGORIA DEL GASTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

18	CANON Y SOBRECANON	S/.	30,000
2	GASTOS CORRIENTES		30,000
3	BIENES Y SERVICIOS		30,000
TOTAL		S/.	30,000

PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA

: 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO
DE LORETO
: 000861 SEDE LORETO

PROGRAMA
PROYECTO/PRODUCTO

: 9002 ASIG PRESUP QUE NO RESULTAN EN
PRODUCTOS
: 3.999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD
FUNCION

: 5.002121 MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PROVINCIA DE
LORETO-NAUTA
: 22 EDUCACIÓN

DIVISION FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL

: 047 EDUCACIÓN BASICA
: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PROVINCIA DE
LORETO-NAUTA.

FINALIDAD

: 0081

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 80 -2012-GRL-P

Belén, 15 FEBRERO DEL 2012

FUNCION : PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE
 DIVISION FUNCIONAL : 03 CONTINGENCIA
 GRUPO FUNCIONAL : 006 GESTION
 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
 FINALIDAD : MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL
 CATEGORIA DEL GASTO : 0026 MIRADOR TURISTICO DE NAUTA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

18	CANON Y SOBRECANON	S/.	45,082.50
2	GASTOS CORRIENTES		45,082.50
3	BIENES Y SERVICIOS		45,082.50
TOTAL			S/ 45,082.50

PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO
 UNIDAD EJECUTORA : 453 DE LORETO
 000861 SEDE LORETO
 PROGRAMA : ASIG PRESUP QUE NO RESULTAN EN
 PROYECTO/PRODUCTO : 9001 PRODUCTOS
 ACTIVIDAD : 3,999999 SIN PRODUCTO
 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE
 DIVISION FUNCIONAL : CONTINGENCIA
 GRUPO FUNCIONAL : 006 GESTION ADMINISTRATIVA
 008 ASESORAMIENTO Y APOYO
 FINALIDAD : CONFECCION DE TOLDOS Y REPARACION DE
 0026 ESTRUCTURA DE FIERRO PARA EJECUTAR
 CATEGORIA DEL GASTO : ACTIVIDADES SOCIALES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

18	CANON Y SOBRECANON	S/.	10,000
2	GASTOS CORRIENTES		10,000
3	BIENES Y SERVICIOS		10,000
TOTAL			S/ 10,000

PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO
 UNIDAD EJECUTORA : 453 DE LORETO
 000861 SEDE LORETO
 PROGRAMA : ASIG PRESUP QUE NO RESULTAN EN
 PROYECTO/PRODUCTO : 9001 PRODUCTOS
 ACTIVIDAD : 3,999999 SIN PRODUCTO
 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE
 DIVISION FUNCIONAL : CONTINGENCIA
 GRUPO FUNCIONAL : 006 GESTION ADMINISTRATIVA
 008 ASESORAMIENTO Y APOYO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **80** -2012-GRL-P

Belén, 14 FEBRERO DEL 2012

CATEGORIA DEL GASTO /
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

18	CANON Y SOBRECANON	S/.	24,917.50
2	GASTOS CORRIENTES		24,917.60
3	BIENES Y SERVICIOS		24,917.50
TOTAL		S/.	24,917.50

RESUMEN

18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/.	490,000
TOTAL		S/.	490,000

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución, a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. YVANE MARCELA VALERA
PRESIDENTE



CERTIFICA: Que es copia del original
Fecha: 20 FEB 2012
ARTURO GARCIA SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

GERENCIA SUB REGIONAL DE LORETO - NAUTA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,012

Nauta. Diciembre 2012

INDICE



CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Fecha: 12/02/2012
ARTURO GARCIA SOLSOL
PEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

1. Presentación
2. Determinación de la Visión y Misión
3. Diagnóstico Del Interno y Entorno del Sector y Sectores Adscritos, Área de Influencia y Expectativa de Desarrollo
4. Determinación de los Objetivos Institucionales del Área Orgánica Formuladora del Plan Operativo
 - 4.1 Objetivo General Estratégico 01: Desarrollo Económico
 - 4.2 Objetivo General Estratégico 02: Desarrollo Social
 - 4.3 Objetivo General Estratégico 03: Medio Ambiente
 - 4.4 Objetivo General Estratégico 04: Desarrollo Institucional y de Capacidades
5. Limitaciones y Medidas Correctivas a Implementarse
6. Programas, Metas y Presupuesto de las Actividades y Proyectos 2012
 - FORMATO N° 01: Cronograma de Desembolso Mensualizado
 - FORMATO N° 02: Resumen Presupuestal Anual
 - FORMATO N° 03: Programación de Actividades
 - FORMATO N° 04: Programación de Proyectos
7. Conclusiones
8. Recomendaciones



CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Fecha: 20 FEB 2012

ARTURO GARCIA SOLIS

FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

1. PRESENTACIÓN

El presente Plan Operativo Institucional 2012, de la Gerencia Sub Regional de Loreto, elaborado de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva General N° 012-2010-EF/GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto", la que se aprobó mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2008-2007-GRPPAT, de fecha 28 de Diciembre del año 2007. Es en este contexto, que la Gerencia Sub Regional de Loreto-Nauta, en concordancia a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la que establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica, ha elaborado su "Plan Operativo Institucional 2012", de acuerdo con los lineamientos de política regional, cuyo objetivo es promover e impulsar el desarrollo de las actividades productivas.

Que, para complementar lo señalado se ha tomado como referencia la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en cuanto a la autonomía Administrativa y Económica; es así que la presente reformulación deberá ser aprobado mediante resolución del titular del Gobierno Regional de Loreto.

También nos basamos en los principales marcos legales: Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, la que tiene como finalidad coadyuvar el desarrollo integral, armónico y sostenible del país mediante la separación de competencias y funciones, y precisa como principales competencias a los Gobiernos Regionales en lo siguiente: "Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes", "Formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil de su región", "Promover la formación de empresas y unidades económicas regionales para concertar sistemas productivos y de servicios", "Desarrollar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes de desarrollo", "Promover el uso sostenible de los recursos forestales y de la biodiversidad" entre otras acciones; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece las competencias de los Gobiernos Regionales para formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las municipalidades y la sociedad civil; Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que establece que los presupuestos institucionales de los pliegos articulan con sus Planes Estratégicos Institucionales (PEIs), en concordancia con los Planes Estratégicos de Desarrollo Nacional, los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEN), los PDOR y los PDCLs; Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, cuyo objeto es establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales, así como la fiscalización de la gestión para la Programación Multianual de la Inversión Pública para el Periodo 2012 - 2014, aprobado mediante Resolución Directoral N° 012-2007-EF/68.11 concordante con la Directiva N° 003-2010-EF/68.11 para la formulación de la Programación Multianual de Inversión Pública de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos locales, a fin de optimizar la asignación y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Bajo los criterios normativos señalados tenemos que el presente Plan Operativo Institucional 2012, es un documento técnico de gestión que permite a la Gerencia General Regional y sus diferentes órganos, tanto de línea, apoyo y asesoramiento cumplir acertadamente sus funciones en el marco del rol que tiene el Gobierno Regional de Loreto, en la orientación, priorización, conducción, ejecución y evaluación de las acciones de desarrollo integral, de acuerdo con los lineamientos de política regional y nacional. Se ha hecho un análisis del entorno e interno donde se pone énfasis en los factores externos y que en su conjunto repercuten ostensiblemente en el comportamiento de las variables socioeconómicas a nivel regional. Se valdan los objetivos en el tiempo, permitiendo realizar una evaluación integral de la propuesta, el presupuesto asignado y se describen las metas físico - financiero para el presente ejercicio económico 2012, se definen las limitaciones y medidas implementadas, el cronograma de acciones inmediatas, para finalmente efectuar conclusiones y recomendaciones.

2. DETERMINACION DE LA VISION Y MISION



CERTIFICADO Que en copia ha sido otorgado
Fecha 26 FEB 2012

ARTURO GARCIA SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
del Gobierno Regional de Loreto

VISION DE LA REGION

La Región Loreto al 2012, cuenta con un Gobierno Descentralizado y eficiente, que ejerce su autoridad con prácticas democráticas, asumiendo que el ser humano es el fin supremo de sus acciones.

Lidera el desarrollo sostenible de la región amazónica y el país, sobre la base de sus recursos naturales y biodiversidad, orientando prioritariamente al ecoturismo y bionegocios, cuenta con infraestructura económica productiva que la hace competitiva y con servicios sociales básicos de calidad, enfatizados en zonas de frontera.

Su población es solidaria, democrática y participativa, asume orgullosa identidad cultural amazónica, con valores éticos morales y ejerce altos niveles de conciencia en conservación ambiental.

MISION INSTITUCIONAL

Es ser un Gobierno Regional democrático y productivo, que impulsa el desarrollo integral y sostenible de la región en concordancia con los lineamientos de políticas nacionales, sectoriales y regionales, ejecutando planes y programas encaminados a reducir la extrema pobreza, mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población.

3. DIAGNOSTICO DEL INTERNO Y EXTERNO DEL SECTOR Y SECTORES ADSCRITOS, AREA DE INFLUENCIA Y EXPECTATIVA DE DESARROLLO

3.1 DEL INTERNO

FORTALEZA: La Gerencia Sub Regional de Loreto es un Órgano Operativo, cuenta con la siguiente estructura orgánica: Oficina Directriz que es la Gerencia Sub Regional de Loreto la Oficina Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Desarrollo Socio Económico como Órganos de Línea, la Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Gestión del Medio Ambiente como Órgano de Asesoramiento, y la Oficina Sub Regional de Administración como Órgano de Apoyo.

- **Recursos Humanos que dispone.**

La Gerencia Sub Regional de Loreto, cuenta con 24 personas de los cuales 01 es de Actividad, 07 Nombrados de los cuales uno de ellos destacado en la Sede Central (Profesional), 01 de Confianza, 11 por contrato de Servicios Administrativos, y 04 contratados por recibos por honorarios.

- **Tecnología a su alcance.**

La Gerencia Sub Regional de Desarrollo, está implementada con 11 computadoras nuevas, teléfono móvil y Fax modem y correo electrónico.

- **Capacidad Financiera.**

La Gerencia Sub Regional de Loreto, no dispone de capacidad financiera para ejecutar Proyectos de Inversión y Actividades generadores de empleo.

- **Clima Laboral.**

La Gerencia Sub Regional de Loreto, cuenta con una infraestructura propia, el personal se encuentra satisfecho y el clima laboral es favorable no existiendo conflictos u obstáculos en el desempeño de sus funciones.





CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD
Fecha: 06 FEB 2012

ARTURO GARCIA BOLSOL

FEDEATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

Otros.

Los contornos con unidades móviles, escasez descentralizada de servicios de autonomía administrativa siendo una barrera que dificulta la prestación de servicios a los pueblos más necesitados, liderazgo como institución del estado dentro de nuestra jurisdicción con capacidad de convocatoria y concertación, conocedores de nuestra realidad y conductores del proceso de desarrollo regional, priorizamos la ejecución de obras en base a estudios y proyectos viables, sustentables y de acuerdo a las necesidades de la población, capacidad de gestión responsable en el manejo de los recursos así como integridad y perseverancia para conseguir resultados exitosos. Infraestructura pública y adecuada que permite realizar las funciones encomendadas en forma eficiente.

DEBILIDADES: Inadecuada implementación de la oficina sub regional acorde con los últimos avances tecnológicos y la realidad mundial, bajo nivel remunerativo que dificulta la incorporación de personal calificado, específicamente en el personal CAS. Escasa capacitación del personal, cumplimiento parcial del Presupuesto Institucional de Apertura por las diferentes restricciones presupuestales.

3.2 DEL ENTORNO

En el departamento de Loreto predomina la población urbana con el 55.4% y la población rural que representa el 34.6% (INEI-Censo Nacionales 2007). En Loreto existen 427 comunidades indígenas, en 34 grupos étnicos, se estima que la población censada es de 61,793 habitantes (2005), las comunidades con mayor población son los achuar, aguaruna, chayahuita, cocama-cocamilla, y quichua del Napo-Pastaza-Tigre (INEI, 2005).

La tasa de analfabetismo en la población indígena de 15 años a más es de 37.1 %.

Según el último mapa de pobreza en el departamento de Loreto (FONCODES 2006), la población se encuentra entre los más pobres; de acuerdo a su índice de carencias de la población que se encuentra en un intervalo de 0 a 1. Los indicadores de pobreza, desnutrición, dificultad de atención en servicios básicos de agua, desagüe y electricidad son superiores al promedio nacional.

La tasa general de desnutrición crónica del departamento de Loreto es de 38% en niños de 0 a 12 años cuya población representa el 34%.

En las actuales condiciones ambientales sin el proyecto de saneamiento, los factores ambientales tales como la calidad del agua captada, infraestructura deficiente de los servicios, descarga de las aguas residuales sin tratamiento y otros, conlleva a incrementar el deterioro ambiental sino se adoptan los proyectos de saneamiento en forma oportuna.

La fuerza laboral Provincial es eminentemente masculina, llegando los hombres a cuadruplicar la participación laboral de las mujeres, la PEA Provincial es fundamentalmente extractiva, dedicándose a este rubro casi el 64 % de los productores.

En segundo lugar figuran los que se dedican a prestar servicios, que representan un poco más del 15 %. Los que se dedican a la transformación solamente representan el 3.5 %.

En todos los Distritos el trabajo familiar no remunerable representa alrededor de la cuarta parte de la fuerza laboral, excepto en Nauta, donde disminuye a la séptima parte. Esto es concordante con la predominancia del sector primario en los distritos y la importancia de los sectores secundario y terciario en Nauta.

Cabe resaltar la baja proporción de técnicos de grado medio en la Provincia, la mayor parte de los cuales se concentra en Nauta. Fuente: Plan de Ordenamiento Urbano de la ciudad de Nauta.



210 FEB 2012

El desempleo en la Provincia se estima en 4.15 %. A esta cifra habría que sumarle la de los que oficialmente están categorizados aparte, pero sin empleo, con lo que la cifra de desempleados subiría a 7.43 %. La economía debe ser muy baja. Algunos señalan un límite entre 2 y 3 %. El desempleo de la Provincia es alto.

Muchos de los puestos de trabajo autogenerados son estacionales, por lo que la tasa de desempleo de la Provincia puede ser mayor, en determinadas épocas, que lo que indican las cifras oficiales. Además, existe un subempleo en puestos autogenerados que no producen ingresos suficientes.

Existe una alta movilidad del trabajo hacia el sector primario, por la relativa facilidad para acceder a éste. Esto permite que las tasas de desempleo en la provincia no sean muy altas y evita el desempleo general. Pero esta situación no ocurre en los otros sectores.

En la Provincia de Loreto la población estimada total es de 69,861 habitantes aproximadamente según proyección al 2011.

La población económicamente activa (PEA), de la ciudad, asciende a un total de 3,677 personas (6 y más años), esta PEA considerada a nivel distrital asciende a 6,842 cuya actividad económica es principalmente del Sector Primario (agricultura, forestal, ganadería, caza y pesca representando el 66.5% del total de la PEA), siguiéndole el Sector Terciario (comercio y servicios representando el 19.2% de la PEA total) y finalmente el Secundario (industria artesanal elemental, que representa sólo el 3.6% del total de la PEA). Su función administrativa, comercial y de servicios es mínima, la misma que se refleja en el porcentaje mayoritario de los trabajadores del sector primario sobre los sectores secundario y terciario.

El alto porcentaje (66.1%) de población joven (de 0 - 24 años) es característico de sociedades subdesarrolladas como la nuestra que se da, como consecuencia de tasa elevada de fecundidad y el relativo control de la mortalidad; la población joven demanda atención a través de los servicios básicos de la salud, educación, recreación, vivienda y trabajo.

La P.E.A. de la ciudad en cuanto a condición de actividad se caracteriza por ser una población ocupada (actividades agrícolas y/o de autoconsumo) en su gran mayoría, representando el 95.2% del total mientras que la desocupada solo representa el 4.8%. Sin embargo el gran problema está en que no se conoce los niveles de empleo de esta población ocupada (se carece de estudios al respecto) es decir no se conoce los porcentajes de Pleno Empleo y Sub Empleo, normalmente el Sub Empleo según sus modalidades representa el porcentaje más importante de la PEA ocupada.

Considerando la P.E.A. de 15 y más años al nivel de Distrito de Nauta y la misma población de 6 y más años con fines de comparación en cuanto a PEA total y Ramas de Actividad puede observarse que la PEA total de 6 años y más es de 6,842 personas mientras que la PEA de 15 años y más es de 6,683 personas, en consecuencia se establece una diferencia de 159 personas (cantidad de niños que trabajan, las mismas que están participando en la actividad económica sin estar en la edad laboral), cabe mencionar que esta es una expresión característica de realidades sociales, como la nuestra, subdesarrolladas, donde no solo los niños de 6 a 14 años participan en la PEA sino también los mayores de 65 años y más que también no están en edad laboral. En cuanto a las Ramas de Actividad, puede observarse que el mayor porcentaje en ambas consideraciones de edad está en la rama agricultura, forestal, ganadería, caza y pesca que conforman el Nivel primario de la economía representando el 66 % del total, mientras que las ramas que conforman los sectores Secundarios y Terciarios, en su conjunto solo representan aproximadamente el 23%. Dado el peso de la población total y de la PEA de la ciudad de Nauta esto viene a reforzar lo antes señalado, que Nauta está en una etapa inicial de urbanización económica, no obstante, de ser la ciudad capital.

La estructura económica de la ciudad de Nauta muestra preponderancia en la actividad agrícola y pesquera. En cuanto a la actividad comercial en ella existen 191 locales comerciales registrados que se encargan de la comercialización de productos regionales, nacionales al por mayor y al por menor, con baja prestación de servicios. Según el Listado de Establecimientos Comerciales los porcentajes más importantes corresponden a establecimientos: Bodegas el 32.5%, comercios variados en menor escala el 28.3%, Bares el 7.3%, Discotecas el 5.2%, Hospedajes el 4.7%, Talleres 5.3%. A estos establecimientos comerciales formalmente constituidos habría que agregar un número reducido de pequeños establecimientos informales.



CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Fecha: 20 FEB 2012

La Actividad Industrial de la ciudad de Nauta se caracteriza por demandarse estos, principalmente a la producción de bienes de consumo de la manera que la actividad en general presenta los costos de escaso desarrollo es consecuencia de factores limitantes que han actuado sobre las expansiones de la actividad, tales como el aislamiento de la ciudad de los mercados extranjeros y el hecho de no ser destino fluvial, escasez de energía y medios de transporte que por los altos costos, siempre han afectado la competitividad de las empresas del sector, y por otro lado la limitante de los factores internos del mercado local de poca capacidad para absorber una oferta de productos a gran escala y la de ofertar a su vez mano de obra adecuadamente calificada para satisfacer la demanda de una industria altamente tecnificada.

Del total de la población económicamente activa (6,863) sólo el 3.7% (246), está ocupada en la actividad industrial, de los cuales el 22.2% son obreros y empleados de empresa. Los tipos de industrias elementales más usuales son: Panaderías y Carpinterías.

En cuanto al nivel de servicios, se tiene una cobertura de agua tratada no potabilizada del 60%, de desagüe domiciliario del 40% y de energía eléctrica del 70%, un gran porcentaje de las vías no están pavimentadas, existe déficit de áreas verdes y no está totalmente cubierta por el recojo de basura.

La ciudad de Nauta, carece de un sistema confiable de agua para el consumo humano, debido a su precario sistema de pre-tratamiento, abastecimiento y distribución. La producción equivale a 9,855 m³/día, el déficit llega al 40% y las pérdidas se calculan en unos 30% producidas por fisuras en los tanques, tubería de impulsión y en el sistema de alimentación a la ciudad.

En la actualidad la cobertura de redes de alcantarillado es del 50% (conexiones domiciliarias), existiendo un déficit del 50%, quedando desabastecida la zona periférica en casi su totalidad, debido a lo accidentado de la topografía, que dificultan y encarecen el saneamiento básico.

La Central Caterpillar con capacidad instalada de 500 Kw. y ocupada de 435 Kw., su funcionamiento durante el día va de 16.0 p.m. a 01 a.m. La Central Volvo con capacidad de 300 Kw., funciona de 01 a.m. a 16.00 p.m. Completando entre ambos un servicio de 24 horas a la ciudad, con una pérdida de energía de 12.39% originado por robo de energía y desgaste de instalaciones.

EL SISTEMA DE EDUCACION EN LA PROVINCIA DE LORETO

La población en edad escolar de 03 a 24 años en el 2012 será aproximadamente de 38,457 habitantes de los cuales de 03 a 05 años son 6,136 de 06 a 14 años son 18,600 habitantes y de 15 a 24 años serán 13,721 habitantes.

El índice de escolarización en el 2012 será de 67% y el déficit de atención es de 33% en el grupo de edades de 03 a 05 años, el índice de escolarización es de 77% y el déficit es de 23%, en el grupo de 06 a 14 el índice de escolarización es de 77% y el déficit de atención es de 23% y en el grupo de 15 a 24 años el índice de escolarización es de 67% y el déficit de atención el 33%.

En la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Loreto - Nauta, estarán funcionando 436 Instituciones Educativas en los diferentes niveles y modalidades educativas.

El sistema educativo comprende:

Educación Inicial

En nuestra jurisdicción funcionan 109 instituciones educativas de este nivel, la mayor cantidad está concentrada en el distrito de Nauta 46, Pannan 20, El Tigre 13, Trompeteros 13 y Urrinas 17, para el año del 2011 se matricularán según proyección 4,445 alumnos este en la modalidad de Escolarizado y en no escolarizado comprende los programas de PRONOEI, PIETBAF que en el 2011 se matricularán 188 y 90 respectivamente que hacen un total de 278 y comprenden 30 programas, 18 de PRONOEI y 12 de PIETBAF.



CERTIFICA: Que es copia fiel del original

Fecha: 20 FEB 2012

ARTICULO 203 SOL

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Los niños de 03 a 05 años que asisten a centros educativos incluidos en el esquema de protección del sector integral de salud se encuentran comprendidos en los programas de suplemento nutricional.

Educación Primaria

La cobertura de la población de 6 a 11 años en este nivel en nuestra jurisdicción existen 264 IE que brindan este servicio, concentrado mayormente en el distrito de Nauta con 88, 87 de menores y 01 de mayores, 30 en el distrito Parinari 38 en el distrito de El Tigre, 32 en Trompeteros y 76 en Urannas, se matricularán en este nivel en el año 2011, según proyección estadística 14,336 alumnos y 74 respectivamente.

Educación Secundaria

Comprende a la población comprendida de 12 a 16 años, en nuestra jurisdicción existen 60 IE que brindan este servicio, 56 en secundaria de menores y 04 de adultos en el distrito de Nauta existen 28 IE, 28 de menores y 02 de adultos en Parinari existen 11, en El Tigre 08, 07 de menores y 01 adulto en Trompeteros 06, 05 de menores y 01 de adultos y en Urannas 07, se matricularán en este nivel según proyecciones estadísticas en el año 2011, 5,941 alumnos, 5,589 en menores y 352 en adultos.

Educación Básica Especial

Atención a las personas con discapacidad o que tienen necesidades educativas especiales, constituye una de las más importantes e ignoradas formas de discriminación en el Perú en nuestra jurisdicción existe 01 centro "Dignidad" con 44 alumnos matriculados.

Educación Básica Alternativa

Educación de Jóvenes y Adultos

El servicio de primaria y secundaria de adultos se ofrece a través de la forma escolarizada existe en la ciudad de Nauta 01 una IE Primaria de Adultos en la 61023 y 02 de secundaria 01 en la 61023 y otro en el DEAC NSL en el 2011 se matricularán según proyección estadística 74 en Primaria de Adultos y 352 alumnos en las 02 IE de Secundaria de Adultos.

En el distrito de Trompeteros existe un 01 IE secundaria de Adultos con 78 alumnos matriculados.

Alfabetización

En el año 2008 ha funcionado 256 círculos de estudios con 3,312 participantes estos programa, están funcionando en los Distritos de Parinari, Tigre, Trompeteros y Urannas en Base al Programa Nacional de Movilización de Alfabetización (PRONAMA) implementado por el actual gobierno, en el 2009 fue una continuidad, en el 2010 se está programando 184 círculos de estudios, 29 en el Distrito de Nauta con una meta de 429 participantes 29 en el Distrito de Parinari con 441 participantes, en el Distrito de El Tigre 20, con 298 participantes, en el Distrito de Trompeteros 33 círculos, con 468 participantes, en el Distrito de Urannas 73 círculos con 1,097 participantes.

Educación Superior

Educación superior no universitaria, se cuenta con 01 IE en nuestra jurisdicción y se matricularán según proyección estadística 440 alumnos, en 06 carreras profesionales:

Agropecuaria, Enfermería Técnica, Guía Oficial de Turismo, Contabilidad, Secretariado Ejecutivo y Computación e Informática.

Infraestructura Educativa

Existen en nuestra jurisdicción 436 instituciones educativas algunas de ellos comprende los niveles de inicial, primaria y secundaria, algunos solo cuentan con niveles de primaria y secundaria y un porcentaje solo con niveles de inicial y primaria, la mayor concentración de IE están ubicados en el distrito de Nauta con 164, Parinari 62, El Tigre 59, Trompeteros 51, Urannas 100.

EL SISTEMA DE SALUD EN LA PROVINCIA DE LORETO



CERTIFICADO Que es copia fiel del original
Fecha: 26 FEB 2015
ARTURO GARCIA SOLISOL
PROFESOR TITULAR
Gabinete Regional de Loreto

La ciudad de Nauta cuenta con un Centro de Salud de Ministerio de ESSALUD, desde el punto de vista de infraestructura hospitalaria existe el Hospital que es capital de Provincia, es necesario que el Centro de Salud se categorice en un Hospital Regional de Loreto.

Personal de salud

La proporción de personal de salud en relación a la población Provincial es muy baja. Por ejemplo, la relación de médicos por cada 10,000 habitantes ha fluctuado entre 1 y 1.2 entre 1998 y el 2004, lo que resulta incluso mas bajo que la proporción regional, que es de 2.2 en promedio.

En países vecinos la proporción es de 10 a 12 médicos por 10,000 habitantes

Las cifras de personal de salud indican que el sector no está adecuadamente atendido, y que, además, no existe personal especializado para la atención de muchas enfermedades comunes, sobre todo las que requieren de tratamientos especiales, como, por ejemplo, la diabetes, las reumáticas, las neoplásicas, etc.

Infraestructura de salud

La relación entre el número de establecimientos de salud existentes en la provincia y el número de camas 3.4 por 10,000 habitantes son bajas.

Existe una Micro Red de salud con sede en Nauta, que cuenta con cuatro Centros de Salud en los distritos (Maypuco, Intuto, Santa Rita de Castilla y Trompeteros) y uno en la misma Nauta.

Hay también 19 Puestos de Salud en la provincia y 01 hospital que no forman parte de la cadena (privado de una empresa petrolera en el distrito de Trompeteros).

El equipamiento es bastante deficitario no solamente en lo referido a materiales medicos sino también en lo relacionado al personal, estando sus infraestructuras bastantes deterioradas a excepción de los centros de Salud de Trompeteros, El Tigre y Urannas.

Accesibilidad

En el caso de Nauta, la comunidad más alejada se encuentra a ocho horas en lancha del Centro de Salud, y la más cercana se encuentra a 5 minutos de distancia a pie. Tomando como indicador a la relación entre el número de comunidades con difícil acceso y el número total de comunidades, se tiene que actualmente la accesibilidad en este centro es del 35 %, es decir, hay un 35 % de comunidades con acceso difícil al centro.

El costo aproximado de acceder a los centros de salud es de S/. 20 por persona (ida y vuelta)

La accesibilidad cultural está determinada por las creencias y costumbres e idiosincrasia de la población, la cual prefiere recurrir primero a los denominados médicos vegetalistas o curanderos, luego a las farmacias y en última instancia se acercan al centro de salud para tratarse sus dolencias.

Muchas veces llegan cuando la enfermedad se encuentra en estado avanzado o ya no tiene remedio.

Natalidad, Morbilidad y Mortalidad

En los aspectos de salud, las diez primeras causas de morbilidad general son: Parasitosis Intestinal, Anemia, Infecciones respiratorias agudas, Enfermedad diarreica aguda, Enfermedades dentales, Síndrome febril, Deficiencia nutricional, Helmintiasis, Enfermedad de la sangre o anemia, Hidas. Otras enfermedades del aparato génico urinario, Malaria (Fuente: Evaluación anual de Actividades de Salud, Micro red Loreto)

Las diez primeras causas de mortalidad en general son: Enfermedad muy grave, Sepsis, Malaria, Enfermedad obstructiva crónica, Asfixia neonatal, Ondismo, Ahogamiento, Anemia severa, Enfermedad cerebro vascular. (Fuente: Evaluación anual de Actividades de Salud, Micro red Loreto)

Las principales causas de mortalidad infantil son las infecciones respiratorias agudas (IRA) y las enfermedades diarreicas agudas (EDA). La tasa de mortalidad por IRA es de 4 por 1000 habitantes y por EDA es de 2 por 1000 habitantes.

La tasa de mortalidad materna es de 1 por 1000 habitantes y la tasa de mortalidad perinatal de la provincia se calcula en alrededor de 8 por 1000 habitantes. Fuente: EPMU, 2007.



Fecha: 20 FEB 2012

PRODUCCION POR SECTORES

SECTOR AGROPECUARIO

ARTURO CHILAS SOLISOL
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

La provincia no es una gran zona productora agrícola. Los principales productos agrícolas, por superficie cosechada son (en orden de importancia): arroz cáscara, plátano, maíz (amarillo duro y choclo), yuca, caña de azúcar, frejol (caupi y otros), mani y frutas. En hortalizas, es un importante productor de tomate.

El volumen total de producción agrícola en el 2004 fue de 212,545 T. Por valor bruto de la producción, los cultivos agrícolas se pueden categorizar en dos grupos principales. El primero está conformado por los cultivos cuyo valor bruto sobrepasa el millón de nuevos soles, y son (en orden de importancia): plátano, yuca, caña de azúcar, arroz en cáscara y el maíz (amarillo duro y choclo). El segundo grupo son los demás cultivos, cuyo valor bruto no pasa del millón de nuevos soles al año. Fuente: Agencia Agraria Loreto.

La producción agrícola es realizada por un poco más de 6,500 unidades agropecuarias con casi 10,000 parcelas y una extensión superficial total de 350,100 Ha en uso, lo que significaría que cada parcela tiene en promedio 30 Ha. Sin embargo, la superficie productiva real es de solamente unas 26,000 Ha, lo que quiere decir que la superficie real promedio trabajada por parcela es de aproximadamente 2.5 Hectáreas.

Fuente: Agencia Agraria Loreto.

La parcela típica o promedio en la provincia produce, también en promedio, ingresos brutos por unos S/ 4,860 al año, o S/ 405 al mes. Esto configura un sistema productivo principalmente de subsistencia (no necesariamente de autoconsumo). La mayor parte de la producción agrícola se realiza en tierras inundables, ya sean barnales (2,482 Has registradas) o restingas (6,000 Has). Fuente: Agencia Agraria Loreto.

La Provincia no es una Región ganadera. La tendencia, sin embargo, es de crecimiento en casi todas las líneas.

SECTOR FORESTAL

La Región Loreto creada por Ley 25325, del 14 de Junio de 1991, tiene una extensión de 368,852 km² representa el 28,7% del territorio nacional, está mayormente sobre zona de Selva Baja o Llano Amazónico. Cuenta con una población según el XI Censo de Población (año 2007) de Ochocientos Noventa y uno seiscientos treinta y dos (891 732) habitantes, distribuidas en siete (07) provincias.

La Región Loreto según la Resolución Ministerial N° 0521-2009-AG, cuenta con Nueve millones trescientos dos mil ciento dos ha (9302102 ha) de bosques categorizados como Bosques de Producción Permanente (BPP), los cuales constituyen potencial para el otorgamiento de autorizaciones y contratos para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables y no maderables, bajo un sistema de aprovechamiento planificado orientados a la sostenibilidad de los recursos.

Como potencial para el aprovechamiento de los recursos maderables y no maderables se encuentran los bosques categorizados como bosques en comunidades nativas y campesinas, donde pueden acceder a su aprovechamiento a través de permisos de aprovechamiento forestal, considerando además los Contratos de Administración a través de los Bosques Locales.





CERTIFICA Que es copia del original
Fecha: 12/0 FEB 77
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Los Recursos Naturales en la región Loreto, el mismo que aporta la mayor parte de los insumos para la producción de productos diferentes a la madera entre los años 1997-2005, están representados por la producción de palmito de huasai, semilla de pijuayo, camu camu.

El ecoturismo es una alternativa que no implica la destrucción de los bosques y que es rentable. La ley forestal y de fauna silvestre (Ley N°27308) considera las concesiones de bosques para el turismo como una alternativa real. En Loreto se ha creado el Grupo Técnico de Turismo Sostenible para trabajar en este aspecto. Todas estas características naturales son propicias para desarrollar e impulsar el turismo, el cual es reconocido mundialmente, por dos aspectos fundamentales. Por su legado histórico y cultural (etnias y tribus indígenas) y por su riqueza natural y la gran biodiversidad que posee.

En la actualidad se ha implementado el CITE-FORESTAL, que esta conformado por el sector estatal y privado, el mismo que tiene como objetivo contribuir en mejorar la calidad en la primera y segunda transformación de la madera. En lo referente a la industria maderera podemos decir que están distribuidas en industrias laminadoras, las que producen el triplay y láminas, así como los aserraderos que transforman nuestras especies maderables en su fase primaria (madera aserrada). Uno de los recursos naturales más importantes del departamento de Loreto es la parte forestal, debido a que posee los bosques tropicales más diversos del mundo, con la heterogeneidad vegetal representadas en unas 2500 especies arbóreas, 600 de las cuales están identificadas botánicamente y 170 especies cuentan con estudio físico-mecánico y de uso.

En la región existe un amplio conocimiento etnobotánico ancestral y de uso tradicional de plantas medicinales con efectos curativos y aplicados en la prevención de enfermedades, sin embargo, el sector aun no logra su desarrollo. Existe la experiencia de varios laboratorios que comercializan materia prima y procesan productos naturales como pyahuasca, uña de gato, malva, copaiba, sangre de grado y otros. Numerosas especies vegetales son utilizadas por las comunidades indígenas o sus descendientes en Loreto con fines medicinales. En encuestas y entrevistas a herboristas, comerciantes y pobladores, indican que se utilizan con fines medicinales 340 especies, 229 géneros y 88 familias botánicas; que a la vez incluyen diversas especies introducidas (INRENA 1997).

SECTOR PESQUERIA

Se puede estimar que el consumo anual de pescado de la Provincia es de 584,539 Kgs., desagregado de la siguiente manera: Fresco 321,427 Kgs., Salpeseo 177,453 Kgs., y Salado 85,659 Kgs., y que los desembarques registrados solamente cubren un 9 % de este consumo, por lo que se puede deducir que la mayor parte del pescado consumido es extraído por los propios consumidores, dado que se tienen referencias que de otras provincias no llegan volúmenes muy grandes a Loreto.

La principal zona productora de pescado de la provincia es la Reserva Nacional Pacaya Samiria, que es zona inundable, y la zona de incidencia de peces blancos, boquichico, gamitana, pacos, entre otros es el Lago de San Pablo de Tipishca y de los peces negros, Suyos, bujurquis, acarahuasú, es la quebrada del Nahuapa, mientras que los ríos Tigre y Corrientes no son tan ricos en recursos hidrobiológicos como las zonas inundables. La producción es estacional (la época de mayores capturas es alrededor de julio) y solamente nueve especies representan más del 60 % de la producción total. Estas especies son: boquichico, tactacara, llambina, carachama, yulilla, fasaco, palometa, doncella y maparate. Fuente: Dirección Sub Regional de la Producción.

Existen numerosos reclamos, sobre todo de parte de las comunidades nativas del Tigre y Corrientes, por la invasión de sus cochas por parte de pescadores congeladores que arrasan con todo el pescado.



CERTIFICA Que es copia fiel del original
Fecha: 26 FEB 2012
ART. 101, Ley 27444
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

empleando muchas veces los métodos destructivos de cacería en el campo, lo que permite estas situaciones, que debieran ser corregidas. Se dan algunas recomendaciones restringen principalmente a la vida del paiche.

Los precios varían estacionalmente, bajando en época de vaciante y subiendo en época de creciente. Los precios oficiales, sin embargo, son promedios anuales. Tomando los precios promedio por tipo de producto (estado de conservación), se tiene un precio promedio de S/ 2.48 /Kg, siendo para el Fresco 2.47, Salpreso 2.37 y Seco 2.59. Fuente: Dirección Sub Regional de la Producción.

Además de la pesca para consumo humano, en la provincia también se capturan especies de uso ornamental. La extracción de peces ornamentales es estacional en cuanto a la composición de especies, es decir, no se extraen las mismas especies en creciente que en vaciante. Los precios varían con las especies. Hay especies muy caras y otras que son muy comunes y de bajo precio. En la Provincia no se capturan especies de mucho valor. Tomando un precio promedio estándar de S/ 0.50 por unidad y el millar a 120 C0, generalmente estas especies de uso ornamentales usualmente se extraen así como se extraen de las quebradas Nauta Caño y Pahuachiro. Fuente: Dirección Sub Regional de la Producción.

SECTOR MINERIA E HIDROCARBUROS

La Provincia de Loreto es la principal zona de producción petrolera en la región. La producción de petróleo de la Provincia es en promedio el 97 % de la producción de la región, es decir, la casi totalidad. La producción de la Región Loreto es en promedio el 65 % de la producción nacional, por lo que la producción petrolera Provincial es más del 60 % de la producción nacional. Sobre la base del valor de venta de la producción se calcula el canon que paga el petróleo. Del total del canon (12.5 %) solamente 10 % retorna a la región. Este 10 % se distribuye de la siguiente manera:

Gobierno Regional 52 %, Universidad Nacional de la Amazonia Peruana 5 %, Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana 3 % y Concejos Municipales 40 %

Los lotes de la Provincia pagan prácticamente todo el canon de la región y que lo que retorna a la provincia es alrededor del 5.6 % sobre lo pagado por estos lotes, y 5.4 % sobre lo pagado por todos los lotes de la región. Esta estructura está determinada por ley (D. Ley 21678).

SECTOR INDUSTRIA O MANUFACTURA

La industria de la provincia es muy incipiente y muy poco competitiva. La principal actividad dentro del sector Industrias en la provincia es la construcción, seguida de lejos por la fabricación de pan, carpinterías y embotellado de agua potable. También existen algunas artesanías. Se estima que las actividades industriales propiamente dichas deben producir bienes por un valor bruto no menor de S/ 700,000 al año. El valor de las construcciones en el sector privado no debe ser muy alto para cualquier año en particular, y en lo que respecta al estado (Gobierno Regional de Loreto y Municipios) no existe inversiones de gran magnitud en este rubro.

SECTOR COMERCIO

El sector comercio es el más importante dentro del grupo de servicios en la Provincia, aún cuando esta no destaca en la región por su movimiento comercial. El valor de ventas estimado para todo el ámbito de la Provincia es de US \$ 596,000 al año. Es probable que el monto real sea mayor.

SECTOR TURISMO

El sector turismo no está muy desarrollado en la Provincia, excepto en la Reserva Nacional Pacaya Samiria, en donde esta actividad se basa en el tipo denominado ecoturismo. En el resto de la Provincia, actualmente el turismo se basa en el tipo "fin de semana" de la población de Iquitos y se concentra en:

En Nauta los servicios de atención al turista están orientados a un público poco exigente y no existe infraestructura como para recibir turistas extranjeros, excepto el grupo denominado "mochileros", que practica el turismo de aventura, pero que es el que menos gasta (es decir, genera menos ingresos). Se estima que el sector turismo genera un estimado de US \$ 260 000 por año. Fuente: Plan de Ordenamiento Urbano de la ciudad de Nauta.

4. DETERMINACION DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL AREA ORGANICA FORMULADORA DEL PLAN OPERATIVO

DE LOS OBJETIVOS

La ejecución de importantes obras dirigidas y ejecutadas por la sede central del GOREL, ha generado una corriente de credibilidad en la población acentuando nuestra capacidad de liderazgo y de inversión y, no hubiera sido posible desarrollar los proyectos y actividades si no se hubiera contado con el apoyo del Sr. Presidente del Gobierno de Loreto, en su afán de desarrollar en forma armónica e integral a los pueblos de la Amazonia Peruana, en especial la Provincia de Loreto, y de los funcionarios de la Sede Central que desprendiéndose de todo interés personal lograron hacer realidades sueños y esperanzas de muchos extractos sociales.

De igual modo gracias al esfuerzo desplegados en las diferentes actividades y ejecuciones de proyectos por parte de los trabajadores de la Gerencia Sub Regional Loreto/Nauta, quienes se han identificado desde un principio con los ideales, objetivos y metas que hoy día se ven plasmadas en la ejecución de actividades como "Chambeando con tu Pueblo", el cual lleva a ejecutar actividades como: Salud para Todos, Mingas Comunales, entre otras acciones pudiendo con ello lograr el acercamiento con los pobladores en donde se desarrollan las actividades, lográndose con ello juntar al binomio estado-población.

4.1 OBJETIVO ESTRATEGICO 01: DESARROLLO ECONOMICO

Promover e impulsar el desarrollo económico de la Provincia de Loreto a través de la ejecución de actividades productivas sostenidas ampliando la infraestructura vial, energía y telecomunicaciones que contribuyan a incrementar el empleo y mejorar la calidad de vida de la población.

4.2 OBJETIVO ESTRATEGICO 02: DESARROLLO SOCIAL

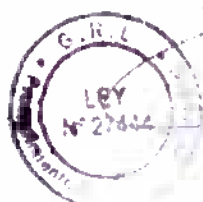
Reducir los niveles de pobreza y extrema pobreza mejorando el nivel de vida de la población en forma integral, mediante el acceso a servicios de calidad en salud, educación y saneamiento, bajo el principio de oportunidad y equidad de género.

4.3 OBJETIVO ESTRATEGICO 03: MEDIO AMBIENTE

Promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad, con la participación activa de la población y el adecuado ordenamiento territorial, priorizando en las zonas rurales.

4.4 OBJETIVO ESTRATEGICO 04: DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE CAPACIDADES

Fortalecer el desarrollo institucional a través de la capacitación permanente de servidores públicos, privados y sociedad civil, aplicando tecnologías acorde con la modernización del estado, ejerciendo una eficiente gobernabilidad en la región, considerando la participación ciudadana, ejemplos se viene promoviendo diversos eventos de capacitación promovidos por la Gerencia Sub Regional de Loreto- Nauta, a través de las Oficinas Sub Regional de la Producción y la Agencia Agraria, para talleres de capacitaciones a asociaciones de acuicultores de Nauta y agricultores, así como también coordinaciones permanentes con la Sede Central - Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Social, Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y Oficina General de Administración para el desarrollo de capacidades de los servidores de la gerencia, en temas relacionados a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, Sistema Nacional de Inversión Pública, Gestión Pública, Temas Ambientales, de Biodiversidad, entre otros.



CERTIFICADO QUE REPRODUCE EL ORIGINAL
Fecha: 12 de FEB de 2020
Firma: [Firma]
FECATARIO DELEGADO
Gerencia Regional de Loreto

5. LIMITACIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS A IMPLEMENTARSE

Limitaciones:

- ❖ Limitado número de personal profesional: 03 en la rama administrativa y 01 rama agropecuaria, el cual está destacado desde la GSR Napo, y se tiene a un profesional administrativo destacado en la Sede Central, se cuenta con un Bachiller en Odontología, 08 son nombrados, 09 trabajadores CAS, 01 trabajador contratado por actividad y 04 trabajadores contratados por Recibos por Honorarios. La gran mayoría son personal de apoyo.
- ❖ Limitado nivel de capacitación del personal
- ❖ Se cuenta con instalación para 02 canales de TV de señal abierta a la población: Canal 07 y 13 de Televisión Sub Regional, no emitiendo señales por no contar con la Licencia emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- ❖ Se requiere de forma urgente que se nos asignen una camioneta para apoyo a nuestras actividades institucionales.
- ❖ Débil presencia del Estado en la zona de frontera con la República del Ecuador, especialmente en el distrito de El Tigre.
- ❖ Población en su mayoría con visión paternalista, conformista y de subsistencia, sin compromiso con el estado para la conservación y protección del medio ambiente, así como: con las obras realizadas y entregadas a los distintos sectores públicos y privados.
- ❖ Limitaciones Presupuestales del Gobierno Regional de Loreto, por la crisis mundial que no permitan el cumplimiento de los Planes y Programas, difícil acceso a las comunidades fronterizas y rurales por la distancia en que se encuentran asentadas.

Medidas correctivas implementadas:

- Descentralizar los diversos cursos de capacitación que ejecuta la Sub Gerencia de Recursos Humanos para el personal de la Gerencia Sub Regional.
- Se está solicitando mejorar las Infraestructuras de nuestra sede Institucional, mejorar el servicio eléctrico.
- Solicita una camioneta para traslados de equipos y enseres para nuestras actividades de los programas sociales y otras actividades oficiales.
- Entrega oportuna de Créditos a los Agricultores calificados por PROCREA en la Provincia.
- Continuar con la Recuperación de Créditos a los beneficiados por los diferentes Programas de Créditos en la Provincia.
- Continuar con la ejecución de los Programas Sociales: Médico en tu Barrio, Paila Regional, Mingas Comunitarias, Desayunos infantiles.



CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD
Firma: 26 FEB 2012
SOLSOL
REGISTRARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

6. PROGRAMAS, METAS Y PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS REFORMULADOS AL 2012

- FORMATO N° 01: Cronograma de Desembolso Mensualizado
- FORMATO N° 02: Resumen Presupuestal Anual
- FORMATO N° 03: Programación de Actividades
- FORMATO N° 04: Programación de Proyectos

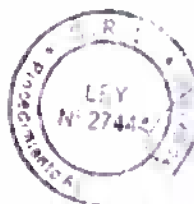
7. CONCLUSIONES

Se viene ejecutando las obras programadas y se vienen inaugurando obras del año 2009-2010, así como diversas actividades de bien social, muchas de ellas, generadores de empleo.

Asimismo, se han elaborado y se viene elaborando diversos perfiles técnicos que se está haciendo el seguimiento para obtener su viabilidad, paralelo a ello se viene elaborando expedientes técnicos, que de obtenerse su aprobación se estarán ejecutando.

8. RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar con las gestiones ante la Alta Dirección para la ejecución y cumplimiento del Presupuesto Regional 2012 y se recomienda gestionar las atribuciones económica y administrativa para la Gerencia Sub Regional de Loreto-Nauta.



COPIA QUE SE ENVIA AL ARCHIVO ORIGINAL
26 FEB 2012
GARCIA SOLSOL
SECRETARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

GOVERNADOR
GOVERNO REGIONAL DO LESTE

~~GARCIA SOLSO~~

REGIONAL DE LOIRE

世界各國已出版之書目 欲知詳情請向 各書局函索目錄

PRESENCIA DE CONJUNTO DE NÚMEROS

REPUBLICAN NATIONAL DEPARTMENT OF LORETO

ATTENTION: THE FOLLOWING INFORMATION IS FOR THE USE OF THE PERSONNEL OF THE FBI ONLY.

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

RECURSOS OPERATIVOS		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000
---------------------	--	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------



FORMATO N° 2

RESUMEN PRESUPUESTAL ANUAL 2011	
	Monto Global Anual S/ 490.000,00
CATEGORIA DEL GASTO	480.000,00
2.3 Bienes y Servicios	480.000,00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	10.000,00
TOTAL S/.	490.000,00



CERTIFICA Que en copia fiel del original
Fecha: 20 FEB 2011
Firma: GARCIA SOLSOL
FEDERICO MORALES
Gobernador Regional de Los Rios



FORMATO N° 3
PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO PARCIAL	INDICADOR	ACTIVIDAD	IMPUESTO S.	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMA	SECTOR
Mejorar la capacidad de gestión y el desempeño de los funcionarios públicos en el sector salud	Mejorar la capacidad de gestión y el desempeño de los funcionarios públicos en el sector salud	Número de funcionarios capacitados	Realizar cursos de capacitación para funcionarios públicos en el sector salud	21,000.00	personas	2	X	X
			Organizar talleres de capacitación para funcionarios públicos en el sector salud	25,000.00	personas	2		
			Organizar cursos de capacitación para funcionarios públicos en el sector salud	50,000.00	personas	2		
			Organizar talleres de capacitación para funcionarios públicos en el sector salud	10,000.00	personas	2		
Mejorar la capacidad de gestión y el desempeño de los funcionarios públicos en el sector salud	Mejorar la capacidad de gestión y el desempeño de los funcionarios públicos en el sector salud	Número de funcionarios capacitados	Organizar cursos de capacitación para funcionarios públicos en el sector salud	5,000.00	personas	1	X	X
			Organizar talleres de capacitación para funcionarios públicos en el sector salud	5,000.00	personas	1		
			Organizar cursos de capacitación para funcionarios públicos en el sector salud	5,000.00	personas	1		
			Organizar talleres de capacitación para funcionarios públicos en el sector salud	5,000.00	personas	1		



CERTIFICA Que se otorga fe del original
Fecha: 26 FEB 2019



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECRETARÍA REGIONAL DE LORETO

P. 1000
 The following is a list of the names of the persons who have been named in the following cases:



ARTURO GARCIA SOLSOL
BOATMAN TITULAR
Comodoro Regional de Lomas



ARTURO MORALES OLSON
FEDERATO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto



ARTURO GARCIA SOLIS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

[illegible]

CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Fecha: _____ de _____ del 20__

ARMANDO GARCIA SOLSOL
ECOTARIO TITULAR
Municipio Regional de Loseto